



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103-2013-A/MDP.

Pangoa, 27 de febrero del 2013

**VISTO;** La Solicitud, con exp. 1502, que solicitan reconocimiento de la Asociación de Productores El Campanero del Sector Villa Progreso, del distrito de Pangoa.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de fecha 02 de junio del 2012, es procedente reconocer a la asociación, con fines de coordinar, gestionar y promover el desarrollo integral de la agricultura en su jurisdicción;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la ASOCIACION DE PRODUCTORES EL CAMPANERO, DEL SECTOR VILLA PROGRESO, del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado la Junta Directiva de la manera siguiente:**

PRESIDENTE	: Marcos Lorenzo, ALANYA CAYSAHUANA	DNI N° 20984016
SECRETARIO	: Pelayo, NALVARTE PONCE	DNI N° 20974657
TESORERO	: Raúl, LAUREANO ROJAS	DNI N° 20970955
VOCAL	: Wenceslao, ALANYA CAYSAHUANA	DNI N° 20991280
FISCAL	: Hermes, YAURIMUCHA RIMACHI	DNI N° 20974861

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Social, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO  
Equilibrio  
Miguel Al Egozvi Martínez  
ALCALDE

Recibí  
04-03-2013  
[Firma]

03 FEB 2013

Exp. N° 1502 Folio: 05  
Fecha: 11-07 Firma: P

**"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

San Martin de Pangoa ,6 de Febrero del 2013

OFICIO N° 002 sector "EL CAMPANERO "de Villa Progreso

**SEÑOR:** ALCALDE ENCARGADO  
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

**ASUNTOS:** SOLICITO RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA A LA JUNTA  
DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL SECTOR "EL CAMPANERO" DE  
VILLA PROGRESO.

Nos es grato de dirigirnos a Ud. para hacerle llegar nuestros saludos cordiales a nombre de los comuneros del sector "EL CAMPANERO " de villa progreso del Distrito de Pangoa y al mismo tiempo para solicitarle con resolución de Alcaldía el reconocimiento a la junta directiva de la Asociación de productores del sector de Villa Progreso para realizar el mantenimiento de la carretera de dicho sector, siendo la junta directiva elegida, para poder trabajar y hacer gestiones a Instituciones públicas y privadas con mayor respaldo .

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
<b>PRESIDENTE</b>	ALANYA CAYSAHUANA MARCOS LORENZO	<b>20984016</b>
<b>SECRETARIO</b>	NALVARTE PONCE PELAYO	<b>2097046057</b>
<b>TESORERO</b>	LAUREANO ROJAS RAÚL	<b>20970955</b>
<b>VOCAL</b>	WENCESLAO ALANYA CAYSAHUANA	<b>20991280</b>
<b>FISCAL</b>	YURIMUCHA RIMACHI HERMES	<b>20974861</b>

Adjunto la presente copia del acta de reunión ordinaria.

Esperando de ser atendidos oportunamente aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

**Atentamente.**



*[Handwritten signature]*  
MARCOS L. ALANYA CAYSAHUANA  
D.N.E. N° 20984016  
PRESIDENTE SECTOR  
"EL CAMPANERO"





**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE JUNÍN  
JUZGADO DE PAZ  
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa**

**LEGALIZACION**

En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil Diez, siendo las cuatro y treinta de la tarde; el que suscribe, YO Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación de la Ley Nº 26501 y los artículos 112 y 116 de la Ley del Notariado, Decreto Ley Nº 26002, LEGALIZO la apertura del presente Libro denominado: EL LIBRO DE ACTAS

Correspondiente a: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO, CITRICOS, CAFE Y YUCA "EL CAMPANERO" DEL C.P. VILCA PROGRESO - PANGOA.

El mismo que consta de cinquenta Folios (simples o dobles), en cada uno de los cuales estampo mi sello. Este Libro queda registrado bajo el número 205-2012, En mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente al presente año. De lo que doy fé.



*[Signature]*  
Leoncio M. Lazo Munive  
JUEZ DE PAZ  
TITULAR  
1ª. NOMINACIÓN



### ACTA ORDINARIA

En la chaera del señor; Raúl Laureano Rojas, entre la intersección que cruza la carretera troncal del sector "EL CAMPANERO" de villa Progreso, a los dos días del mes de junio del dos mil doce, se reunieron los vecinos agricultores de dicha jurisdicción con la finalidad de crear una Asociación de productores, y hacer faena de limpieza de la carretera.

Después de un amplio debate, se llegó a nombrar a la Junta directiva de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES, reciendo los cargos en las siguientes personas.

- PRESIDENTE: Marcos Lorenzo ALANYA CAYSAHUANA DNI. 20984016
- SECRETARIO: Pelayo NAIUARTE PONCE DNI. Nº 20974657
- TESORERO: RAÚL LAUREANO ROJAS DNI. Nº 20970955
- VOCAL: Wenseslao ALANYA CAYSAHUANA Nº DNI 20991280

FISCAL: Hermes YAURIMUCHA RIMACHI DNI. Nº 20974867

Después de conformar el comité de productores, de naranja, plátanos, yuca, cacao y café, se acordó de solicitar apoyo de emergencia con maquinarias y combustible para hacer el mantenimiento de la carretera, porque se encuentra en un estado deplorable, no pudiendo sacar los productos y los plateros cometen un abuso cobrando excesivo el flete, La solicitud se debe hacer a la Municipalidad Distrital de Pangoa y a la Provincia de Satipo solicitando combustible al Sr. Alcalde comandante Cesar Augusto MERECA TELLO, todo ello se debe realizar lo mas antes posibles. Luego se continuo con la faena hasta las 3:00 P.m. queda encargado hacer la gestión la junta directiva y luego informar en una proxima reunión que lo convoca a través de una citación.

El campanero 2 de junio del 2012. pasou a firmar los presentes, en señal de conformidad.



*[Signature]*  
NAIBARTE R.  
20974657

*[Signature]*  
MARIOS ALANYA C.  
DNI. 20984076

*[Signature]*  
HERMES DURIMUCHAT.  
DNI 20974861

*[Signature]*  
Zenelia Rojas Y.  
DNI 20975574

*[Signature]*  
YUANA NAWARTE R.  
DNI. 44103661

*[Signature]*  
LAUREANO ROJAS  
DNI: 21006259

*[Signature]*  
Paulina Uucitupai co. G.

*[Signature]*  
LAUREANO DIAZ HENRY  
DNI: 47579756

*[Signature]*  
DIAZ ROJAS FLORENTINA  
DNI. 43739836

*[Signature]*  
Raul Laureano Rojas  
20976955

*[Signature]*  
SUSY ALEJO Ninahuanca  
21006364

*[Signature]*  
Hugo Patricio Burgos Lira  
20520634

*[Signature]*  
WENSOSLOG - A-C  
D - 20991280